

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.869/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo del corriente, adoptó el siguiente acuerdo:

"Nº. 42/11.- Gerencia Municipal de Urbanismo.- 10. Acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de Aprobación de Anteproyecto para declaración de Edificio Singular de la Sede de Pasos Procesionales de la Hermandad de los Dolores.

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con el Acuerdo de la GMU de fecha 14/02/11. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Anteproyecto presentado para declaración de Edificio Singular de la sede de los pasos procesio-

nales de la Hermandad de los Dolores, en Plaza de Capuchinos, 4, promovido por el Obispado de Córdoba.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de 15 días en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos de esta Administración, entendiéndose aprobado definitivamente si no se formula alegación alguna contra el mismo en dicho período.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Excmo. Sr. Alcalde. Firmado en Córdoba, a 7 de marzo de 2011".

Córdoba, 11 de marzo de 2011.- El Presidente de la G.M.U., Francisco Tejada Gallegos.